

## Otras Noticias

### Otras Noticias

# El CECOVA, preocupado por la repercusión de la condena a una enfermera que aplicó un tratamiento sin prescripción facultativa

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, CECOVA, ha expresado públicamente su preocupación por las consecuencias de una sentencia que condena a una enfermera del Hospital de San Juan de Alicante, que suministró tratamiento sin prescripción facultativa a dos pacientes del centro. El Consejo enfermero teme las repercusiones que para el sector puede conllevar esta resolución judicial.

Valencia 25/09/2012

El CECOVA pone de relieve en una nota de prensa, que si bien desde los servicios jurídicos de la Organización Colegial se están estudiando los términos en los que se expresa esta sentencia, "situaciones de este tipo dejan en una total indefensión a los profesionales de Enfermería, al considerar ilegales una parte importante de las actuaciones clínicas habituales que realizan estos profesionales tanto en hospitales, como en centros de salud, sociosanitarios y servicios de salud laboral de las empresas".



**CECOVA**  
Consejo de Enfermería  
de la Comunidad Valenciana

Para el Consejo enfermero, condenas por este motivo ponen en una complicada situación a las enfermeras que, en el ejercicio de sus competencias profesionales, deciden directamente sobre fármacos y productos sanitarios cuando llevan a cabo sus intervenciones clínicas y asistenciales, y cuando deciden administrar un analgésico a un paciente encamado, cuando inyectan la vacuna de la gripe sin indicación médica individualizada...

### Perjuicios para el sistema

La Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana pone de manifiesto que ante estas circunstancias, se están estudiando las posibles repercusiones de la sentencia y al respecto se quiere advertir que, de mantenerse esta peligrosa situación para los profesionales de Enfermería, habría que adoptar una firme postura de no llevar a cabo ninguna actuación de este tipo sin la oportuna y correspondiente indicación del médico, algo que sería altamente perjudicial para el sistema y para los pacientes por la paralización de los tratamientos y de la atención que se presta a los mismos.

El CECOVA, que anuncia una reunión con los representantes de la Administración sanitaria autonómica para tratar con detenimiento este asunto y su alcance, considera necesario superar "una gran asignatura pendiente" como es la regularización de la prescripción de medicamentos por parte de las enfermeras con la aprobación del proyecto de Real Decreto sobre receta médica y órdenes de dispensación, que esperamos que defina qué tipo de formación se requerirá a los profesionales de Enfermería para recetar medicamentos. Al respecto, el Consejo enfermero recuerda que este Real Decreto "es una reivindicación histórica largamente esperada por el colectivo de Enfermería para dar cobertura legal a su actividad diaria".

www.actasanitaria.com es una publicación de BARBIZON S.L.  
Avda. Valladolid 5 1ºC, 28008 MADRID. Tf: 91 547 99 03 Fax: 91 559 23 89